

**VERSION PRELIMINAR  
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION  
UNA VEZ CONFRONTADO  
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL**

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES

(S-286/2021)

## PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la Nación:

### DECLARA

Su adhesión al “Día Mundial del Síndrome de Down”, a celebrarse el 21 de Marzo de 2021, instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución A/RES/66/149.

Adolfo Rodríguez Saá

### FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

En diciembre del 2011, la Asamblea General designó el 21 de marzo “Día Mundial del Síndrome de Down”, con el objetivo de generar una mayor conciencia pública, resaltando la importancia de su autonomía e independencia individual, en particular la libertad de tomar sus propias decisiones.

El síndrome de Down es un trastorno genético que se origina cuando la división celular anormal produce una copia adicional total o parcial del cromosoma 21. Este material genético adicional provoca cambios en el desarrollo y en las características físicas relacionados con el síndrome de Down.

El síndrome de Down varía en gravedad de un individuo a otro, y provoca incapacidad intelectual y retrasos en el desarrollo de por vida. También suele ocasionar otras anomalías médicas, como trastornos digestivos y cardíacos.

John Langdon Haydon Down, médico británico, en el año 1866 fue el primero en describir esta alteración genética, aunque nunca llegó a descubrir su causas. Hoy los avances en la medicina permitieron adquirir información acerca de este síndrome y a medida que pasa el tiempo son cada vez menos las barreras por romper en pos de un mundo más inclusivo.

Como todos los años, diferentes organizaciones de todo el mundo, realizan actividades para concientizar sobre las necesidades y capacidades que tienen las personas con síndrome de Down, sus contribuciones para la sociedad, con un objetivo muy importantes: “eliminar los prejuicios en un ambiente respetuoso e incluyente en todos los ámbitos”.

Es nuestro deber suprimir las barreras culturales, actitudinales, de información y de comunicación que limitan su desarrollo con plenitud, el ejercicio efectivo de sus derechos humanos, el respeto por la libertad de tomar sus propias decisiones y la posibilidad de que participen en la vida política sin invadir su autonomía, con el fin de que se integren plenamente en las comunidades. El acceso adecuado a la atención de la salud, a los programas de estimulación temprana y a la enseñanza inclusiva, así como la investigación adecuada, son vitales para el crecimiento y el desarrollo de las personas.

Cada día más las personas con síndrome de Down logran tomar la iniciativa de su desarrollo. Pudiendo crear y desarrollar sus proyectos de vida y tener una participación más activa en la sociedad. El respaldo de las familias y la sociedad, un adecuado acceso a la atención de la salud, a los programas de estimulación temprana, a la enseñanza inclusiva, y el apoyo profesional son fundamentales para su accionar su autonomía.

Es por todas estas razones que solicito a mis pares que acompañen este proyecto de declaración.

Adolfo Rodríguez Saá

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES